

LA PATRIA

Edition de Madrid

MADRID.—12 rs. al mes en las oficinas del periódico, calle de la Madra Baja número 11, cuarto bajo, y en las librerías de Bailly-Baillière, Plaza del Príncipe Don Alfonso (antes de Santa Ana), número 8; Durán, Carrera de San Gerónimo, número 2; San Martín, calle de la Victoria, número 9 y Moya y Plaza, calle de Carretas, número 8.

Sábado 20 de Enero de 1886

PROVINCIAL.—45 rs. al mes por medio de comisionado y 14 por suscripción directa; 45 rs. trimestre por medio de comisionado y 12 remitiendo el importe a la Administración en letras ó sellos.
En el extranjero 90 rs. trimestre.
En Ultramar, 100 rs. trimestre.

Año II.—Núm. 323.

SECCION OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Subsecretaría.—Negociado 1.º

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado prorrogar por dos meses los términos señalados en la real orden de 20 de noviembre último para que los empleados cesantes dependientes de este ministerio presenten sus hojas de servicios.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de enero de 1886.—Posada Herrera.—Señor subsecretario de este ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

COMISION ESPECIAL ARANCELARIA.

Interrogatorios relativos al carbon de piedra y al coke.

I.

A LOS PRODUCTORES DE CARBON MINERAL.

Pregunta 1.ª. ¿Cuál es el número, situación y cabida superficial en metros cuadrados de las pertenencias mineras que actualmente explota, y de las concesiones que, después de obtenidas, ha dejado caducar, expresando las causas que le han inducido á consentir el abandono y la caducidad.

2.ª. ¿Qué capital representan las obras ejecutadas, las herramientas, aparatos, almácenes, y en suma, todo el material que ocupa en la explotación.

3.ª. ¿Cuál es el número de jornales de cada clase de los que emplea en sus minas; qué abona en año común; cuál es el jornal medio de cada clase; qué impulso podría dar á la explotación, y cuáles son las causas que le impiden dárselo.

4.ª. ¿Qué medios emplea para ejecutar los trabajos de la explotación; qué cantidad de combustible extrae en año común; cuál es su calidad; cuál la proporción entre el grueso y el menudo, y cuál el destino que se da á cada clase.

5.ª. ¿Cuáles es el costo de la tonelada métrica en la boca-mina, y cuál el precio de venta de cada clase en el mismo punto.

6.ª. ¿Cuáles son los mercados nacionales ó extranjeros donde se vende el carbon que saca de sus minas; á qué puertos lo transporta para embarcarlo; cuál es el número de toneladas métricas que vende en la boca-mina y en cada uno de los mercados.

7.ª. ¿Cuál es el gasto de transporte, total y por kilómetro, de la tonelada métrica, desde la boca-mina á cada mercado nacional ó á cada puerto donde embarca para el reino ó para el extranjero; en estos dos últimos casos manifestará cuál es el flete y cuánto el gasto total que resulta.

8.ª. ¿Qué medios tiene hoy para el transporte; cuáles existen en vías de ejecución que pueda utilizar dentro de poco, y cuáles convendría establecer, expresando en números, si posible fuera, la influencia que sobre el coste actual de transporte ejercería el medio más ventajoso próximo á realizarse, ó el establecimiento de que se indique como conveniente.

9.ª. ¿Cuál es el precio de venta de su carbon en cada uno de los mercados donde le lleva, y cuál es el precio del carbon extranjero que le hace competencia, señalando en este último precio la parte que corresponde al derecho del arancel impuesto á su introducción.

10.ª. ¿A qué causas es debida la competencia que el carbon extranjero hace al nacional; cuál es la importancia de cada causa, señalando, si posible fuera, en números, su influencia en el precio, y buscando su relación en el derecho arancelario impuesto á dicho artículo; cuáles son los efectos que produciría en su industria el aumento, la disminución ó la supresión de aquel derecho.

11. ¿Qué medios directos ó indirectos podría adoptar la administración pública, bajo cualquier punto de vista para facilitar la industria minera de carbon, y qué influencia tendría en su desarrollo cada uno de los medios que se propongan.

II.

A LOS FABRICANTES DE COKE.

Pregunta 1.ª. ¿Cuál es la localidad en que tiene establecida la fabricación del coke, manifestando si esta fabricación es el objeto principal del establecimiento, ó si se hace en él como cosa accesoria.

2.ª. ¿Qué capital representan los hornos, las herramientas, y en general, todo el material que emplea en la fabricación.

3.ª. ¿Cuál es el número de jornales que gasta en año común; cuál es el precio del jornal medio; qué impulso podría dar á la fabricación, y qué causas se lo impiden.

4.ª. ¿Qué procedimiento emplea para la fabricación; qué cantidad de coke produce en año común; á qué uso se aplica generalmente, y en qué proporción para cada uno de ellos.

5.ª. ¿Cuál es el costo de la tonelada métrica al pie de fábrica, y cuál el precio de venta de la misma unidad en el mismo punto.

6.ª. ¿Cuáles son los mercados nacionales ó extranjeros donde se vende el coke que fabrica; á qué puertos lo transporta para embarcarlo, y cuál es el número de toneladas métricas que vende tanto en su fábrica como en cada uno de los mercados.

7.ª. ¿Cuál es el gasto de transporte total y por kilómetro de la tonelada métrica desde la fábrica á cada mercado nacional ó á cada puerto donde embarca para el reino ó para el extranjero; en estos dos últimos casos expresará cuál es el flete y cuánto el gasto total que resulta.

8.ª. ¿Qué medios tiene hoy para el transporte; cuáles existen en vías de ejecución que pueda utilizar dentro de poco, y cuáles convendría establecer, expresando en números, si posible fuera, la influencia que sobre el coste actual de transporte ejercería el medio más ventajoso próximo á realizarse, ó el establecimiento de que se indique como conveniente.

9.ª. ¿Cuál es el precio de venta de su coke en cada uno de los mercados, y cuál es el precio del coke extranjero que le hace competencia, señalando la parte de este último precio que proviene del derecho de arancel impuesto á su introducción.

10.ª. ¿A qué causas es debida la competencia que el coke extranjero hace al nacional; cuál es la importancia de cada causa, señalando en números, si posible fuera, su influencia en el precio; y buscando su relación con el derecho arancelario hoy impuesto sobre este artículo, qué efectos produciría en su industria el aumento, la disminución ó supresión de aquel derecho.

11. ¿Qué medios directos ó indirectos podría adoptar la administración pública, bajo cualquier punto de vista para facilitar la industria del coke, y qué influencia tendría en su desarrollo cada uno de los medios que se propongan.

III.

A LOS CONSUMIDORES DE CARBON MINERAL

Ó DE COKE.

Pregunta 1.ª. ¿Cuáles es la procedencia del carbon mineral ó de coke que consume, indicando qué cantidad consume del reino, y qué cantidad del extranjero.

2.ª. ¿Cuál es el precio de producción ó en el mercado en que se surte y en la localidad en que lo gasta.

3.ª. ¿Cuál es el precio del carbon ó del coke extranjero en el punto de producción ó en el mercado que lo adquiere y en la localidad en que lo gasta, indicando en este último precio la parte que proviene del derecho arancelario pagado á la introducción.

4.ª. ¿Cuáles son las causas nacidas, ya del precio, ya de la calidad, ya de la cantidad de producción, que le deciden á preferir el carbon ó coke del reino ó el del extranjero; cuál es la forma en que influye cada causa, y qué cantidad la representaría en el precio si no la tuviera en cuenta.

5.ª. ¿Cuál es la influencia del precio del carbon ó del coke en el de los productos que elabora.

6.ª. ¿Cuál sería en virtud de esa influencia la que ejercería en el precio de los mismos productos y consecuentemente en su consumo el aumento, disminución ó supresión del derecho arancelario impuesto al carbon extranjero, ó del impuesto al coke de la misma procedencia, ó del uno y el otro al mismo tiempo.

7.ª. ¿Qué medios directos ó indirectos podría adoptar la administración pública, bajo cualquier punto de vista para abaratar el carbon de piedra y el coke, y qué influencia tendría en los precios del uno y del otro cada medio que se propone.

Madrid 18 de enero de 1886.—El vocal secretario, Lope Gisbert.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. RIOS ROSAS.

Extracto de la sesión celebrada el día 19 de enero de 1886.

Abierta á las dos, se leyó el acta de la anterior, y fue aprobada.

Se anunció que el Sr. Hurtado optaba por Badajoz y el Sr. Ulloa por Lugo.

Se anunció que el Sr. Polanco no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Illas y Vidal, Paz, Gay, Píñan y Vazquez.

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—La ley de 28 de mayo de 1882 afectó dar á los notarios, hacer las demarcaciones notariales é indemnizar á los dueños de las notarias que han vuelto á la Corona; como esta oferta no se ha cumplido, pregunto al señor ministro de Gracia y Justicia si está dispuesto á hacer que se cumpla. Voy ahora á hacer otra pregunta al señor ministro de la Gobernación.

El 5 del corriente la *Gaceta del ejército* publicó un suplemento: el fiscal le concedió el *aseguro*; fueron los ejemplares al correo, y allí, en virtud de orden del capitán general, fueron secuestrados, y por orden verbal de la misma autoridad, transmitida á D. José Morales, propietario de la imprenta donde se había impreso el suplemento, quedó cerrada la imprenta sin que se haya atendido su reclamación. Como no se ha formado causa y han pasado quince días desde que se cerró esa imprenta, pregunto al señor ministro de la Gobernación si está dispuesto á hacer que cesen esos llamados ilegalmente á abusos de autoridad; y que causen tantos perjuicios á los que ganan su sustento en los trabajos de esa imprenta.

El señor ministro de la GOBERNACION.—S. S. sabe que el distrito de Madrid se halla en estado de sitio, y no extrañará S. S. que le diga que no tengo conocimiento de esos hechos. Aunque lo tuviera no tomaría providencia alguna en estos momentos, por no estar en mis atribuciones. Ayuden S. S. y el director de ese periódico a que se restablezca el orden público; y esté seguro de que una vez restablecido se evitarán los perjuicios que sufren ahora las imprentas y los periódicos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Debo decir al Sr. Perez de Molina, que me ocupó con asiduidad en la formación de los aranceles notariales, conciliando los justos derechos de los notarios con la economía que debe procurarse á los que tienen que usar de su oficio.

Las notarias que se dieron de la Corona, deben revertir á ella. Hoy no es posible una indemnización instantánea á todos; pero el principio de la justicia que asiste á los que adquirieron oficios que deben volver á la Corona, le reconozco plenamente. El señor ministro de Hacienda será el que prevenga los medios de llevar á cabo esa indemnización.

Ya que estoy de pie, diré que estoy dispuesto á contestar á la interpelación, del Sr. Catalina y á la pregunta del Sr. Cardenal.

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—El señor ministro de Gracia y Justicia se ha olvidado de decir si está dispuesto á proceder á la demarcación de los distritos notariales.

Respecto de la imprenta cerrada, pareciera que esta clase de asuntos, no obstante el estado de sitio, estaba siempre bajo la inspección del ministerio de la Gobernación.

Por lo demás, yo pregunto á S. S. si le parece que hace poco el partido moderado, cuando en la situación ilegal é inconstitucional que atravesamos, observa la conducta que estamos viendo, contraria á la que han observado otras veces los que hoy son gobierno.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Gracias por el apoyo que S. S. y sus amigos nos prestan declarando á la faz del país que estamos en una situación ilegal é inconstitucional. Sin duda para sus señorías los que están en una situación legal son los sublevados.

Yo respeto la opinión de S. S. respecto de mis atribuciones; pero cuando una autoridad que por las leyes militares está facultada para legislar en lo que se refiere al orden público, adopta una medida tan secundaria como cerrar temporalmente una imprenta, yo obraría con gran ligereza si procediera á desautorizarle en momentos en que necesita el apoyo moral del Gobierno en las diferentes circunstancias en que el país se encuentra.

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—Como quiera que ni el Gobierno ni la oposición pueden querer hoy discusiones de cierto género, me limito á rechazar ciertas palabras del señor ministro de la Gobernación. Al hablar de la situación ilegal é inconstitucional, me refiero á la política, porque es un hecho.

El Sr. PRESIDENTE.—Es un hecho que V. S. no está rectificando.

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—Pues anuncio, para cuando crea oportuno el Gobierno contestar, una interpelación sobre los sucesos del día, sus antecedentes y consecuencias, y para ello suplico al Gobierno envíe el expediente de lo acaecido en Valencia en la primavera pasada.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Haré lo más pronto posible la demarcación de los distritos notariales.

Interpelación del Sr. Catalina.

El Sr. CATALINA.—En la sesión del lunes anuncié una interpelación sobre la destitución de varios registradores, y pedí la remisión de varios expedientes. Al día siguiente el señor ministro de Gracia y Justicia se presentó á darme una acometida violenta á que yo no podía responder no habiendo venido los expedientes. Hoy están sobre la mesa; pero la manera con que comenzó el otro día el señor ministro me hace temer que la discusión razonada ha de estar de parte de la oposición, y la violencia é irracionalidad de parte del ministerio.

Señores, nunca imaginé que para un asunto como este tuviera que levantarme por primera vez en esta legislatura. Más amplio terreno no espera á los que hemos sido siempre defensores constantes de los intereses permanentes de la sociedad, y hemos rendido culto nunca interrumpido al atribuido al Trono y á las instituciones.

Señores, ¿cómo ha venido aquí este asunto? ¿Ha habido aquí reclamación de algunos de los que se dicen agraviados? ¿Ha habido reclamación del regente de alguna Audiencia? ¿Ha habido algún aviso ó delación? No consta. Consta que el señor ministro de Gracia y Justicia por sí se ha dedicado á examinar esos expedientes *motu proprio*, con una detestación que haría honor á cualquier dependiente del resguardo. S. S. ha dicho de real orden al Consejo de Estado: «Rescindiendo de tales expedientes que los registradores tal y tal no tenían los requisitos de la ley, y que fueron postergados tales y tales aspirantes, dígame el Consejo si procede la anulación.» Y el Consejo, haciendo de esa real orden los considerandos de su consulta, dijo que creía procedente la anulación de los nombramientos.

Aquí se sanciona que los registradores nombrados no tienen los requisitos legales, y que han sido preferidos á otros que tenían derecho preferente. Esto dijo el ministro, y esto repitió el Consejo.

Registrador de Carrion.—Dice la real orden y dice el Consejo que se ha infringido el reglamento de la ley hipotecaria. Dice el reglamento que al ocurrir la primera vacante sean preferidos los registradores de igual ó inmediata inferior clase que lo soliciten si tienen concluidos los índices y anotaciones. Ni la real orden ni el Consejo dicen que el registrador de Carrion carezca de los requisitos legales. Había un registrador, el de Sahagun, de clase inferior, que solicitaba ese registro; pero el de Sahagun fue nombrado para otro registro pocos días antes.

al Wallingford que se aproximaba á ella. Desembarcando á una media milla de la ensenada, podía yo llegar á la casa por un camino de travesía y adelantarme á Nabucodonosor. Nos trasladaron á tierra con nuestro equipaje en el sitio que indiqué, y nos dirigimos á la casa con paso rápido. El mismo Ruperto parecía sentir la necesidad de apresurarse, y supongo que experimentaba arrepentimiento al recordar el dolor que había ocasionado á su padre y á su hermana querida.

Nunca me pareció Clabonny más hermosa que en aquel día. Reinaba en el valle el silencio de la soledad; los vergeles principiaban á despojarse de sus flores para mostrar el naciente fruto, y el viento Sur hacía ondear suavemente el césped de las praderas.

Las reses que rumiaban á la sombra de los árboles, en su apacible inmovilidad, parecían saborear el placer de la existencia. Todo revelaba allí paz y ventura, y sin embargo, aquel sitio que rebosaba dulce tranquilidad, era el que yo había abandonado voluntariamente para encontrar piratas en el estrecho de la Sonda, naufragar en las costas de Madagascar, buscar la isla de Francia en una embarcación exigua, exponerme á las balas de los franceses en la cofa de *El Tigre*, y correr el peligro de una muerte horrenda en la costa de mi misma patria.

Á corta distancia de la casa había una espesura de árboles y arbustos en la que Ruperto y yo habíamos construido un pabellón de verano ó cenador. Al aproximarnos á él vimos entrar á las jóvenes, seguidas de Nabucodonosor. Venía el embarcadero y caminaba con lento paso, cual si retrocediera ante el deber penoso que iba á cumplir.

Caminábamos entonces con mayor apresuramiento; pero cuando llegamos junto al cenador sin ser vistos, el negro estaba ya en presencia de sus amos; que parecían hallarse poseídos de terrible ansiedad. Nabucodonosor, cuyo rostro solía tener un color negro lustroso, tenía á la sazón un color de ceniza oscuro, y solo contestaba á las interpelaciones de Lucía con torrentes de lágrimas. Por fin se arrojó al suelo sollozando.

—¿Será la vergüenza de haberse fugado, exclamó Lucía, ó tendrá que anunciarnos malas noticias?

(Se continuará.)

FOLLETIN.

A BORDO Y EN TIERRA.

NOVELA MARITIMA

POR FEMINORE COOPER.

PRIMERA PARTE.

ADVENTURAS DEL CAPITAN MILES WALLINGFORD.

(Continuación.)

En la misma tarde estábamos á cinco millas del cabo May cuando sobrevino una calma; un piloto que había salido de la costa se acercó á nosotros en un barco de remos, al anochecer.

El capitán Robbins tenía prisa de desembarcar para anunciar por sí mismo la triste noticia de su naufragio, y fui encargado de conducirlo á tierra con Ruperto, el piloto y otro hombre que acompañaba á este, debiendo reunirnos después con *El Tigre* en la bahía ó en el puerto. Nos embarcamos, y *El Tigre* se alojó con una rapidez de seis ó siete nudos por hora.

Acabábamos de ver desaparecer las luces de su cámara, cuando el viento saltó bruscamente del sudeste al nordeste, lo cual sucede con frecuencia en la costa americana; sin embargo, remamos con fuerza, interrumpiéndonos tan solo para achicar (1) el barco, sobre el cual veintabán olas abultadas. Hicimos rumbo hacia el Norte con la esperanza de abrigarnos en la costa y hallar aguas más tranquilas, pero estaba tan embravecido el mar, que no nos fue posible avanzar. Ruperto, totalmente agobiado por el cansancio, dejó caer su remo y se tiró sin aliento sobre su banco; el capitán Robbins le sustituyó. Nuestra posición se parecía bastante á la de un hombre agarrado al borde de una colina escarpada, en cuya cúspide ha de hallar su salvación, pero que sintiendo le abandonan sus fuerzas, está próximo á dejarse caer. Teníamos detrás de nosotros al Océano enfurecido, y estábamos completamente desprovistos de alimento, aunque

afortunadamente había á bordo del barco un barril de agua fresca. El piloto y su compañero llevaban provisiones, pero las habían cenado ya, al paso que nosotros salimos de *El Tigre* sin tomar nada.

El capitán Robbins celebró consejo con los bateleros, que hasta entonces habían guardado el silencio más absoluto; ambos eran jóvenes, y según supe después, cada uno tenía una esposa que aguardaba en la playa el regreso del barco. Estaba yo sentado entre ellos y vi al de más edad derramar lágrimas cuando le interrogó el capitán Robbins. Nunca podré describir la emoción que experimenté al contemplar semejante espectáculo. Aquel hombre azeado al peligro, que luchaba con tanto valor para librar su vida, y las suyas, desesperaba ya de nuestra salvación.

Sin embargo, los dos bateleros del cabo May no parecían renunciar á la esperanza de alcanzar la costa; continuamos remando hasta las doce de la noche, pero nos fué imposible dominar la violencia de las olas; y nuestro recurso único fué dejarnos llevar hacia atrás con la esperanza de hallar otra vez á *El Tigre*.

Sabíamos que tenía las amarras á estribor cuando salimos de él, y que gobernaba cifiendo la costa; los marineros viraron el barco, y mientras le mantenían sobre el agua, trabajábamos en achicarlo, buscando lo siempre con la vista al *Tigre* en medio de las tinieblas. Hacía media hora larga que duraba nuestra penosa ansiedad, cuando exclamó Ruperto que veía el buque; en efecto era *El Tigre*; tenía la proa al Norleste y procuraba aproximarse á tierra con sus velas de gavia de mesana y gavia mayor con rizos bajos. Desgraciadamente estaba á sotavento de nosotros, y bogaba con tal velocidad, que no teníamos esperanza de alcanzarle sino remando todos simultáneamente. Remamos con un vigor gigantesco; tres veces se inundó de agua nuestro barco, pero el capitán Robbins nos dijo que continuáramos bogando, pues todos los instantes eran preciosos. Yo había estado harto ocupado para levantar los ojos, y vi de improviso al *Tigre* á cien pies de nosotros danco con la proa esos saltos repentinos que duplican y aún triplican la celeridad de los buques.

El capitán Robbins le llamó; pero era impotente la voz humana en medio del ruido de las

(1) Llámase *achicar* sacar con una pala ó canaca de madera el agua que entra en un bote ó lancha.

(N. del T.)

CAPITULO VII.

Habíamos sido recogidos por una goleta llamada *Marta Wallis*, que venia de la ría de James y se dirigía á Boston. Nos recibieron en ella con suma bondad y pasamos á su bordo nueve

yo con irracundia. Si era deseo, voy á defraudarlo, si temor, pronto quedará desvanecido. Esta es una cuestión pura y simplemente de legalidad; de averiguar si en la propuesta de esos registradores hubo infracción de ley y de reglamento, y si yo he obrado bien al anular los nombramientos hechos.

Hay dos cuestiones aquí que examinar: una de derecho, otra de hecho. Examinemos la primera y al tratar esta cuestión ruego á los señores taquígrafos que se sirvan insertar en el extracto los textos legales que lea.

El art. 298 de la ley hipotecaria dice textualmente:

- 1.º Para ser nombrado registrador, se requiere: a) Ser mayor de 25 años.
- 2.º Ser abogado.
- 3.º Haber desempeñado funciones judiciales ó fiscales; ó ejercido la abogacía cuatro años por lo menos.

En esto no puede haber discordancia entre el Sr. Catalina y yo; y si yo demuestro que han sido nombrados sujetos que no han sido sujetos ni promotores, ni abogados durante cuatro años, habrá demostrado que procedía la anulación.

La circular de la dirección á que S. S. se ha referido, dictada al tiempo de publicarse la ley, es tan obligatoria mientras no se derogue como la ley misma. Los reglamentos para la ejecución de las leyes, se consultan por el Consejo de Estado en pleno. Este reglamento se discutó, pues, plenamente y se circuló para que acompañase á la ley, y es parte integrante de ella.

Ahora bien: dice el artículo 277 del reglamento:

Art. 277. «Entre los aspirantes que reúnan los requisitos de la ley, serán preferidos en igualdad de circunstancias:

- 1.º Los jueces que teniendo más años de servicio en la carrera no hayan sido separados por justa causa relativa al desempeño de su cargo, ni hayan sido nunca denunciados, multados, apercibidos ni condenados en costas por las audiencias, ni tengan en sus expedientes nota desfavorable.

En la misma categoría se considerarán para este efecto, comprendidos los tenientes ó abogados fiscales de las audiencias, los secretarios de gobierno y los relatores de las mismas, y los asesores de los juzgados especiales, siempre que reúnan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior.

2.º Los promotores fiscales que tengan también dichas circunstancias.

3.º Los abogados que con los cuatro años de servicio de la profesión acrediten haber desempeñado además, y con los requisitos anteriormente expresados, el cargo de promotor fiscal de juzgado especial, el de juez de paz ó otro análogo.

4.º Los abogados que hayan ejercido su profesión más tiempo seguido pagando mayor cuota de subsidio; pero si concurren con asesores de juzgados especiales, con promotores fiscales ó con abogados de los comprendidos en el número anterior, y hubieren ejercido su profesión doble tiempo que estos sus cargos, se les considerará incluidos en la misma categoría que ellos, y con preferencia en igualdad de otras circunstancias.

Para computar el tiempo de servicio en la administración de justicia ó el de ejercicio de la abogacía, no se acumulará el uno al otro, ni el de carrera fiscal con el de carrera judicial.

Es decir, que aquí se concede á los que están en las condiciones del artículo un derecho perfecto, y se manda que se prefiera necesariamente por su orden á los que tienen los registros aquí consignados.

Art. 278. «Para las vacantes que ocurran después de la primera provisión, serán preferidos los registradores que á la sazón sirven registros de la misma clase que la que vacase, ó de la inmediata inferior, si lo solicitaren, debiendo en tal caso proveer las resultas del modo establecido en el artículo precedente.»

Los tres registradores de que se trata vacaron y se procedió á segunda provisión. De manera que el texto legal aplicable es el art. 278 del reglamento.

El Sr. Catalina dice que el Consejo extendió su consulta sin tener á la vista los documentos que necesitaba. S. S. no ha estado en esto ni justo ni comedido. Si el Consejo hubiera echado de menos documentos, los habría pedido. Aquí está el índice de los remitidos: le dejo sobre la mesa: véalo el Sr. Catalina, y dígame fuera de este índice qué otros se le habían de enviar al Consejo.

El Consejo dice: «Las circunstancias que, según expresa la real orden y confirma el examen del expediente que la acompaña, han llamado la atención, etc.» No necesitaba, pues, más el Consejo, y esos documentos asegura que los tiene á la vista.

«Cómo, pues, un cuerpo como el Consejo de Estado había de aconsejar la anulación de esos nombramientos, si no estuvieron plenamente justificados? ¿Qué acaso al Sr. Catalina hubieran empezado el fin de la ley hipotecaria, como S. S. ha dicho, la misma sección del Consejo de Estado que confeccionó esa ley? De seguro que no: lo que se hace es vigorizar esa ley extirpando un abuso cometido con ella.

Nada más tengo que decir sobre esto; pero el Sr. Catalina ha conluido indicando que podían haber influido en mi ánimo los nombres del señor director y del señor ministro que hiieron aquellos nombramientos, y yo no puedo menos de decir que en nada pueden influir en mis resoluciones las simpatías ni antipatías, y que en nada han influido en la ocasión presente, habiendo remitido la cuestión á informe del Consejo de Estado para que jamás se me pudiera acusar de esto. ¿Qué más podía hacer para demostrar mi imparcialidad? Hágame, pues, más justicia el Sr. Catalina, y sepa que esos funcionarios separados me están efusivamente recomendados, y que tendré un placer en servirlos; pero colocados en destinos para los que tengan aptitud legal.

Es cuanto tengo que decir por ahora, reservándome hablar de nuevo en el curso del debate si fuere preciso.

El Sr. CATALINA rectificó, insistiendo en que los registradores de que se trataba tenían condiciones para ser nombrados como lo fueron, y asegurando que no pretendió hacer al ministro la ofensa de creerle movido por dios políticos al dictar la anulación de los nombramientos; que sus palabras se encaminaron á suplicar que no les sirviese de perjuicio á los señores registradores cesantes por ser atendidos la consideración de haber sido nombrados por ministro moderado.

Rectificó el señor ministro, leyendo el expediente y aprobando que los registradores en cuestión no tienen proba la su aptitud.

El Sr. ROMERO ORTIZ habló para una alusión.

El Sr. CARDENAL tomó parte en la discusión para defender la aptitud del registrador de Haro, y para lamentar que en circunstancias como las actuales, el ministro de Gracia y Justicia se apresurase á lanzar en la Gaceta la real orden causa de este debate, censurando la conducta de otro ministro. Además, expuso su convicción de que el extracto que se parecía como enviado al Consejo de Estado, relativo al registrador de Haro, no era el extracto que el orador vió y leyó en la dirección del Registro.

El Sr. LATORRE declaró que el extracto que fué al Consejo de Estado fué el único que existe, siendo una equivocación del Sr. Cardenal el suponer que él leyó otro, cuando lo que leyó fué un apunte particular.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA rectificó al Sr. Cardenal y deshizo las equivocaciones en que incurrió este señor diputado, y se lamentó de que se diera un giro al debate que obligaba al ministro á decir lo que no quiso, y que era poco satisfactorio para los que siendo ellos funcionarios obligaban á sus subalternos á hacer ciertas cosas, y luego los abandonaban. El orador se extendió en combatir y refutar todos los argumentos del Sr. Cardenal.

El Congreso acordó en seguida pasar al otro asunto.

Se leyó el art. 43 del reglamento. El Sr. PRESIDENTE.—Mañana se procederá con arreglo á este artículo al nombramiento de los señores diputados que han de componer la junta inspectora de las operaciones de la deuda; se discutirán los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa, y se sortearán los señores diputados que no hayan estado aun estando elegidos por más de un distrito. Se levanta la sesión. Eran las seis y cuarto.

MADRID, 20 DE ENERO DE 1866

ANALOGÍAS Y DESEMEJANZAS.

Harto conocido es el sistema despótico y arbitrario que los consejeros de Fernando VII inauguraron y sostuvieron á la vuelta de aquel rey deseado, de su cautiverio de Francia. Presos, condenados á presidio ó á confinamientos en cartujas, sin formación de causa, obligados á la emigración ó reducidos á la obscuridad se vieron los varones ilustres que más se habían distinguido en las Cortes y en las campañas de la Independencia. Hasta la Inquisición fué restablecida en aquellos días de funesta memoria, y no se adoptaron providencias que no redundaran en desdoro y ruina de España. Intolerable era tal estado de cosas, y todos los hombres de luces se cubrían el rostro de vergüenza; y muy animosos los hubo que trataron de empuñar las armas, para sacudir la coyunda opresora. Porlier en Galicia, Lacy en Cataluña, Beltrán de Lis y Vidal en Valencia, se aventuraron á la empresa osada y todos perdieron la vida en los cadalsos.

Márgen dió á nuevas tentativas la reunión del ejército expedicionario en las inmediaciones de la isla gaditana: se frustraron al principio; mas aunadas posteriormente, Riego dió el grito de libertad el 1.º de enero de 1820 en las Cabezas de San Juan á la cabeza de un batallón de Asturias. Lo repitieron otros soldados en termino de augurar cercana victoria. No pudieron apoderarse de Cádiz y en la isla de León se hicieron fuertes. Entonces ocurrioles la formación de una columna para propagar aquel movimiento por los pueblos de Andalucía. Riego se puso al frente de 1.500 hombres, entusiasmados con el himno que lleva el nombre de su jefe; y la columna recorrió parte de la serraña de Ronda y de la costa de Málaga, y en la ciudad de Córdoba pasó una noche. Algunos encuentros sostuvo con otras tropas en su marcha: ni hostiles, ni adictos encontró á los pueblos; y disminuyéndose de jornada en jornada, al cabo reducida á 11 hombres se disolvió en Extremadura y en el pueblo de Bienvenida el 10 ú 11 de marzo.

A la sazón las comunicaciones no eran expeditas; y así Riego y su gente ignoraban que á tal fecha, ya habían respondido á su grito la Coruña, Navarra, Barcelona y otras poblaciones; y que el mismo Fernando VII había jurado ya la Constitución gaditana. Un simple comandante, de nombre desconocido hasta entonces, con su arrojo produjo un levantamiento entusiasta, por mas que se malograra luego; y lo produjo de un cabo á otro de España, porque la revolución estaba ya efectuada en las ideas, y solo hacia falta quien las redujese á hechos, porque el sentimiento general clamaba por un cambio de cosas que diese á la nación respiró y la sacase del oprobio.

¿Qué diferencia entre tiempos y tiempos! Ahora las conquistas del sistema constitucional están ya aseguradas por fortuna. Un Gobierno liberal y tolerante obtiene la confianza de la Corona y el apoyo de las Cortes recién convocadas, sin necesidad de crear nuevos señores. Todos los partidos legales tienen acceso á la imprenta y á la tribuna: á ninguna aspiración legítima se obstruye el paso; cuantos viven del trabajo propio y lo fomentan con sus caudales, suspiran por el afianzamiento del sosiego, como prenda de la prosperidad de la patria; y de pronto un teniente general de los ejércitos nacionales, grande de España, senador del reino, condecorado con grandes cruces, gozando de legítima fama por sus proezas, á quien la Reina Doña Isabel II ha sacado una hija de pila, se pone al frente de los regimientos de Bailén y Calatrava y se da á buscar aventuras. Por espacio de diez y ocho días hace, el marqués de los Castillejos de un lado á otro marchas y contramarchas, del Tajo al Guadiana, por montes escabrosos y difíciles puertos, sin hacer parada en parte alguna, eludiendo la persecución de los que le van al alcance, como dueño de sus movimientos, y árbitro de sus operaciones; realizando lo que haría cualquiera en su caso; y todo para sufrir desengaños crueles. Sin duda el general Prim tendrá quien le comunique noticias, porque eso no ofrece la exposición que echase á la calle para darle ayuda. ¡Cuántas veces en lo íntimo de su alma se habrá arrepentido de la desastrosa empresa á que le han arrastrado pésimas sugestiones de muchos que llegado el peligro se abstienen de dar la cara imitando á los que esconden la mano después de haber tirado la piedra!

Ahora las comunicaciones son fáciles hasta lo sumo: día por día sabrá el general Prim cuánto disgusto produce su conducta en España, cuánto escándalo excita en Europa. Día por día adquirirá mayor convencimiento de que todo aquel aparato de los comités progresistas, toda aquella jactancia de la popularidad inmensa de su partido se han reducido á vana sombra. Día por

día se habrá enterado de que todas las fuerzas revolucionarias no han alcanzado más que á sublevar en Avila á un batallón de 400 hombres, que se hubo de meter en Portugal á causa de no haber podido entrar ni en Zamora; á que un tal Escoda junto en el campo de Tarragona unos 200 hombres, que se vuelven de prisa á sus casas; á que en algunas poblaciones se forman grupos, que á la primera intimación se han dado á la fuga. ¡A cuántas reflexiones le habrá movido tan troz desengaño! Cabalmente se ha podido entregar á ellas en el mismo pueblo donde Riego disolvió su columna, pues en Bienvenida ha pasado una noche. Grande será la abnegación suya, si no ha maldecido una y mil veces á los que le han inducido á ajar sus laureles bien ganados, poniéndole al frente de una sedición escandalosa, sin asomo de justificación alguna.

Esa terrible lección no será infructuosa. Pronto la sedición será totalmente vencida, y volveremos á entrar en circunstancias normales, y la revolución quedará desahuciada. Nadie se atreverá á hablar ya de buscar por medios ilegales el triunfo de opiniones. Todos los hombres de honor y amantes del trabajo se sublevarán simultáneamente contra los que prediquen ideas subversivas. Que discutan con fundamento en la prensa; que hagan uso de la palabra desde la tribuna; que propongan sólidas reformas; que impulsen á ir tan de prisa como sea posible al mayor progreso; pero que renuncien á vociferaciones trastornadoras de todo orden social y de todo bienestar humano. Tal será el resultado de esa horrible intenciona que ha alarmado al país todo, y que si hubiera conseguido el triunfo, no lo cantara positivamente el marqués de los Castillejos. Ocasión tendrá oportuna de meditarlo á sangre fría muy pronto; desde que pise país extranjero; en la vida de emigrado que ha elegido de voluntad propia, en lugar de clamar vigorosamente por el triunfo de sus opiniones desde su asiento del Senado.

CONGRESO.

La sesión de ayer se invitó en el incidente promovido por el Sr. Perez de Molina y en la interpelación del Sr. Catalina sobre la anulación de los nombramientos de los registradores de Avila, Carpio y Haro.

El Sr. Perez de Molina, olvidándose de la situación excepcional en que nos constituye el estado de sitio, excitó al señor ministro de la Gobernación á tomar alguna resolución para que vuelva á publicarse *El Eco del Ejército*, cosa que en realidad no compete en estos momentos á nadie más que al capitán general del distrito.

El Sr. Posada lo manifestó así al diputado moderado, ofreciendo además que este estado de cosas no duraría más de lo que durara la situación á que nos han traído los revoltosos.

Pero el Sr. Perez de Molina llevaba formado el propósito de atacar al Gabinete, aunque para ello no hubiese mo ivo racional, y se permitió calificar de ilegal y de inconstitucional el actual estado de cosas, calificaciones tanto más elocuentes cuanto que procedían de un moderado, y sabido es que este partido afecta prescindir de toda oposición cuando se trata de resolver una cuestión de orden público.

Esto mismo hizo notar el Sr. Perez de Molina incurriendo en una palmaria contradicción, pues si la situación era ilegal, ¿por qué la apoyaban en estos momentos los moderados?

El Sr. Catalina explayó su interpelación sobre la cesantía de los registradores y el Sr. Calderón Collantes demostró con la ley hipotecaria en la mano, que está bien hecha la anulación de los nombramientos de los tres registradores consabidos, acordada de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado.

Probó que dichos nombramientos se habían hecho por la anterior administración con infracción de la ley, y excitó al autor de la interpelación á que le citara un caso como este, ocurrido desde que está al frente del departamento de Gracia y Justicia.

Esto mismo sostuvo el Sr. Romero Ortiz y se dió por terminado el debate después de usar de la palabra los Sres. Cardenal y Latorre.

ULTIMOS MOMENTOS DE LA SEDICION.

La Gaceta de hoy publica los siguientes partes:

Badajoz 19 de enero á las seis y seis minutos de la tarde.—El general segundo cabo de Extremadura al ministro de la Guerra:

«El alcalde de Fuente de Cantos, á las tres menos cuarto, me dice lo siguiente:

«A esta hora, que son las ocho y media de la mañana, se ha presentado en esta villa un destacamento de la columna mandada por el general Prim, que pasa en este momento por los extramuros de la misma, y han sacado 498 panes de dos libras, dirigiéndose hacia el punto de Fregenal de la Sierra.»

—Badajoz 19 de enero á las ocho y cincuenta minutos de la noche.—El gobernador al ministro de la Guerra:

«El alcalde de Monasterio y un delegado que se encuentra en el mismo pueblo me confirman la exactitud de haber pasado Prim por Fuente de Cantos á las ocho y media de la mañana, continuando sin detenerse hacia Fregenal de la Sierra.»

—Monasterio 19 de enero á las ocho y diez minutos de la noche.—El delegado del gobernador de la provincia de Badajoz al ministro de la Guerra:

«El alcalde de Fuente de Cantos, por propio que recibo en este momento, dice lo siguiente: «A las once de esta misma mañana, como á dos leguas de distancia después de haber pasado los sublevados, ha llegado el señor comandante Camino con su columna, dejándome orden de que tan luego como se presenten dos escuadrones les prevenga doblen la jornada para ver si puede dar alcance al enemigo.»

—Puebla de Alcocer 19 de enero á las ocho de

la noche.—El general Zavala al ministro de la Guerra.

«Acabo de llegar á este punto con la mitad de la división, pasando el Guadiana la infantería en una barca y vadeándolo la caballería sin novedad, á pesar de su mucha agua. Mañana se me reunirá el resto de la fuerza. El espíritu de estos pueblos es completamente satisfactorio. Las tropas son recibidas con entusiasmo en todas partes.»

—Monasterio 19 de enero á las diez y cincuenta y nueve minutos de la noche.—El alcalde al ministro de la Guerra:

«El alcalde de Segura en oficio de este momento me dice lo que copio:

«A esta hora, que será la una y media de esta tarde ha pasado por la Ermita de los Remedios, bastante inmediata á esta población, una porción de tropa del arma de caballería, que probablemente corresponderá á los sublevados, llevando la dirección á la carretera que se dirige á la villa de Fregenal.»

—Badajoz 19 de enero á las doce y doce minutos de la noche.—El gobernador militar al ministro de la Guerra:

«Segun comunicacion del alcalde de Fuente de Cantos, que recibo en este momento, el expreso que siguió á los sublevados llegó hasta el puerto de San Bernabé en donde pararon á dar pienso, siendo su intencion internarse en el día de mañana en el vecino reino de Portugal, acosados como van con denuesto á corta distancia por el comandante Camino, circunstancia sin duda que les hizo precipitar su marcha.»

—Monasterio 20 de enero á la una y cincuenta y siete minutos de la madrugada.—El delegado de gobernador de la provincia de Badajoz al ministro de la Guerra:

«Los sublevados debían tener conocimiento de que se les seguía muy de cerca, porque, segun parte recibida esta noche del alcalde de Segura, pasaron por dicho pueblo á la una y media de la tarde, en que llevaban andadas más de 10 leguas.»

—Barcelona 19 de enero á las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.—El capitán general al ministro de la Guerra:

«No ocurre novedad. El general Pelaez marcha en dirección al Vendrell, donde se halla la partida de paisanos armados.»

—Tarragona 19 de enero á las once y veinte minutos de la noche.—El gobernador militar al ministro de la Guerra:

«Los paisanos sublevados no han aumentado el número. El país en muy buen sentido. El general Pelaez se ha puesto en movimiento sobre los sublevados que han salido hoy del Vendrell.»

—Córdoba 19 de enero á las cuatro y treinta y siete minutos de la tarde.—El general Urbina al ministro de la Guerra:

«El país tranquilo: las tropas de mi división en el mejor espíritu y con gran disciplina.»

—El capitán general de Castilla la Nueva participa que el guardia civil de primera clase Miguel Gonzalez Perez, que fué uno de los que logró fugar en Villarejo de Salvanes burlando la vigilancia de los sublevados, recibió encargo de un teniente de caballería que mandaba la escolta del brigadier Milans de recoger en la casa en que había estado alojado, 140 escudos que dejó olvidados, autorizándole para que los guardase ó hiciese de ellos lo que creyese más conveniente, y que el guardia referido entregó inmediatamente á sus jefes la expresada cantidad.

—Los capitanes generales de Aragón, Valencia, Granada, Sevilla y demás distritos participan que no ocurre novedad alguna.»

El miércoles último hubo una ligera alarma en Valencia. En su consecuencia, el gobernador civil de aquella provincia resignó el mando en la autoridad militar, la que declaró el distrito en estado excepcional.

Hé aquí la alocución de la primera autoridad civil de la provincia:

«D. Castor Ibañez de Aldecoa, gobernador de la provincia.

Hago saber: Vista la repetición ó insistencia con que los enemigos del orden público se agitan para perturbarle en diferentes provincias del reino; vistos los grupos de gente que en la mañana del día de hoy dando voces subversivas han recorrido las calles de esta población; considerando que pudiera extenderse á esta provincia el movimiento insurreccional, y que para prevenirlo ó corregir los desmanes que puedan cometerse es conveniente aplicar las leyes excepcionales á que la sociedad encomienda la conservación de los principios cardinales en que descansa, usando de las atribuciones que me competen, delego las facultades de mi autoridad en la superior militar de este distrito, la cual desde este momento queda encargada de la conservación del orden público.

Lo que anuncio á los pacíficos moradores de esta capital para que, con este aviso, eviten los males á que por una indiscreta curiosidad pudieran exponerse.

Valencia 17 de enero de 1866.—El gobernador, Castor Ibañez de Aldecoa»

Posteriormente el capitán general dictó el siguiente

BANDO:

«D. José Ramon Mackenna, capitán general del distrito militar de Valencia.

Habiéndose presentado en esta mañana algunos grupos en las inmediaciones de la universidad prorumpiendo en gritos subversivos, tratando de alarmar con ellos á esta población: en la necesidad, pues, de velar por el sosiego público, y habiendo resignado el mando en mi autoridad el Excmo. señor gobernador civil de la provincia, en uso de las facultades de que me hallo revestido, vengo en mandar:

Artículo 1.º Declaro en estado de sitio las provincias comprendidas en este distrito, quedando en toda su plenitud para ser aplicada la ley de 17 de abril de 1821.

Art. 2.º Conforme á lo en esta mandado, serán sometidos al consejo de guerra ordinario los que activa ó pasivamente atentaren contra el orden público, sus cómplices y auxiliares, debiendo en su caso ser penados con sujeción á la ordenanza.

Art. 3.º Las causas que se instruyan contra los perturbadores de la tranquilidad, se sustanciarán con la rapidez que establecen las leyes militares, llevándose á ejecución irremisiblemente las sentencias tan luego como se impongan.

Art. 4.º Queda prohibido todo uso de armas, y los que, no estando autorizados para tenerlas, no las presentaren en el término de veinticu-

tro horas en el edificio del Temple (hoy gobierno de provincia), quedarán sujetos al consejo de guerra.

Art. 5.º Toda reunión de más de cinco personas deberá disolverse cuando la fuerza pública ó los agentes de la autoridad se lo intimare, bien entendido de que la más ligera desobediencia sujetará á sus autores á ser llevados ante los tribunales militares como perturbadores del orden.

Art. 6.º Las autoridades civiles cumplirán, durante las presentes circunstancias las órdenes que emanen de mi autoridad y tiendan al restablecimiento de la tranquilidad pública, y lo mismo harán fuera de la capital las demás respecto de los gobernadores militares y jefes de las armas.

Art. 7.º Las expresadas autoridades civiles y tribunales continuarán conociendo en cuantos asuntos no se relacionen con el orden público.

Dispuesto á sofocar á todo trance cualquiera tentativa criminal y á restablecer el imperio de la ley, si llegare á alterarse, será inexorable en el cumplimiento de ella. Confo, pues, que la sensatez y cordura de los habitantes de este país, harán innecesario el empleo de las medidas contenidas en este bando.

Valencia 17 de enero de 1866.—José Ramon Mackenna»

CHILE.

Ayer se han recibido en esta corte correspondencias y periódicos del Pacífico, cuyas noticias alcanzan al 12 de diciembre último. La prensa chilena se muestra ebria de alegría por su menguada victoria sobre la *Covadonga*, y da cuenta de las funciones que en varias ciudades de la república se han celebrado por tan pequeño triunfo. Habíamos pensado no insertar los partes del comandante de la *Esmeralda*, dirigidos á su gobierno, por la jactancia y ridículo que rebosan: lo mismo nos habíamos propuesto hacer con varios sueltos de la prensa chilena, en que se pinta el combate de la *Covadonga* y la *Esmeralda* de un modo depresivo para los españoles; pero á fin de que España acabe de conocer la clase de enemigos que en Chile tiene que combatir, y con objeto de que nuestros lectores no carezcan de toda clase de noticias relativas á esta cuestión, á continuación transcribimos las que juzgamos de mayor interés.

Dice la *Patria* de Chile: «La corbeta chilena *Esmeralda*, que salió de Valparaíso la noche del 17 de setiembre, bajo las banderas de la *Villa de Madrid*, y á la cual se suponía en las aguas del Atlántico, del Perú ó de California, ha reaparecido en la escena de la guerra. En la mañana del 26 de noviembre se presentó á la vista del puerto de Papudo, distante pocas millas de Valparaíso, en donde salió al encuentro de la goleta-aviso española *Covadonga*, que venia de Coquimbo con rumbo al Sur. Un combate tuvo lugar entre ambas, cuatro ó cinco millas al Sur del indicado puerto, en tanta proximidad de Valparaíso, que el cañonero se oía distintamente en esta ciudad.

La *Esmeralda* es una corbeta de 900 toneladas. Su armamento consistía, al salir de Valparaíso, en 18 cañones cortos de 32 y 24, una parte de los cuales se cree hayan quedado en los fuertes del Sur.

Tripulación: se componía el 26 de noviembre de 23 hombres.

La *Covadonga* estaba armada de tres cañones giratorios, uno de 32, y dos de 68. Tenía á bordo 35 hombres, y por la flnura de su casco presentaba ventajas para un combate.

A pesar de que no existía entre los dos buques una desproporcion muy decidida, la *Esmeralda* obtuvo un fácil y completo triunfo. Sus primeros tiros, disparados á larga distancia, ofendieron de tal suerte al español, trasapando su casco, desmontando una de sus piezas y derribando sus hombres, que la más terrible confusión se introdujo á bordo. La artillería fué tan mal servida que solo se alcanzó á disparar unos pocos tiros que no hicieron el menor daño á la *Esmeralda*. En vano intentó la nave española escaparse en dirección á Valparaíso; su enemigo le cortó hábilmente la retirada y á los veinte minutos de combate la obligó á arriar el pabellón de España, y á enarbolarse la bandera de rendición.

La *Covadonga* perdió en este encuentro 2 hombres muertos y 14 heridos de más ó menos gravedad. Ocho oficiales, 115 hombres de tripulación, la correspondencia del almirante Pareja, los libros y papeles del buque, y un excelente y variado armamento menor, cayeron en poder de nuestros marinos.

Pocos momentos después, la *Esmeralda* y su presa salían del Papudo, después de desembarcar aquí los prisioneros.

Estos han sido conducidos á la capital é instalados allí con un exceso de consideraciones y respeto que habla muy alto á favor de la cultura de nuestro pueblo y de la moderación de nuestra autoridad.

La nación ha celebrado con entusiasmo este primer triunfo obtenido en el centro mismo de la línea enemiga de bloqueo, y con elementos comparativamente mezquinos é incompetentes.

El Congreso ha decretado un merecido ascenso al intrépido comandante de la *Esmeralda*, capitán de fragata, D. Juan Williams Rebollo, y el ejecutivo ha hecho una promoción general en el resto de la oficialidad.

«Toma de la *Covadonga* por la *Esmeralda*.—(Del *Mercurio*).—Ayer, desde las primeras horas de la mañana, los habitantes de Valparaíso, dominados por el más legítimo entusiasmo, se comunicaban la importante noticia de la toma de la *Covadonga* por la *Esmeralda*.

Por cierto que fueron bien pocos los que al principio dudaron de la noticia, porque se había sentido el día anterior el lejano cañonero, y algo se esperaba como su consecuencia. Felizmente, el resultado no podía ser más satisfactorio para Chile. Un buque de la escuadra española era perseguido, batido y rendido sin que costase la pérdida de una sola vida, ni de una sola gota de sangre. No se perdían más que los proyectiles, si pérdida era lo que tan bien se empleaba.

La goleta de la *Covadonga* debió recibir la sorpresa de un enemigo esforzado, que tiene la conciencia de su valor y de la santa causa que defiende. Al verse agredida, atacada cada vez más de cerca, y por último, amenazada de recibir el abordaje á que parecía encaminar

se la *Esmeralda*, no tuvo resistencia para aguar-
dar el empuje; arrió su bandera: se rindió.

Salí al encuentro de la *Covadonga*, atacarla,
rendirla, posesionarse de ella y desembarcar
los prisioneros, todo fué obra de tres cuartos de
hora.

Hé aquí los tres cuartos de hora de Wil-
liams.

El parte mismo de este jefe, que ha merecido
bien de la patria con sus jóvenes oficiales y
tripulación, es la obra de algunos minutos de
esos tres cuartos de hora, como se verá por la
siguiente circular que se ha dirigido á los in-
tendentes de provincia:

Parte oficial.—Circular del ministro del Inter-
rior.—Por este ministerio se ha pasado la si-
guiente circular á todos los intendentes, comu-
nicando la toma de la *Covadonga*:

Santiago 27 de noviembre de 1865.—Me apresuro
á comunicar á V. S. la siguiente noticia que
toño del parte dirigido con fecha de ayer
por el comandante de la *Esmeralda* al coman-
dante general de marina de Valparaíso:

«En la mañana del citado día, la *Esmeralda*
que se hallaba en el puerto de Papudo, salió al
encuentro de la *Covadonga* que venía de Co-
quimbo, después de media hora de combate la
Esmeralda apresó á la *Covadonga* con toda su tri-
pulación.

Los prisioneros españoles que se han tomado
son: un comandante, seis oficiales y de ciento
diez á ciento quince hombres de tripulación.
Por nuestra parte, hemos tenido la felicidad de
no lamentar ninguna desgracia. Por parte de
los españoles ha habido dos muertos y varios
heridos, entre estos un oficial.

La premura del tiempo ha impedido al deno-
dado comandante de la *Esmeralda* suministrar
mas detalles sobre este importante suceso.

La proximidad del lugar del combate al puerto
de Valparaíso, donde existen fuerzas enemigas
tan superiores, hace de esta acción un he-
cho altamente glorioso.

Dios guarde á V. S.—Alvaro Covarrubias.

—A última hora.—Se dice que un testigo pre-
sencial asegura que la *Esmeralda* se ha llevado
al *Covadonga*, y que se ignora á dónde lo con-
duce.

—Copiamos los siguientes acápites de una
carta particular de Papudo, llegada ayer mismo
á este puerto:

«Como á las diez del día la *Esmeralda* comen-
zó á perseguir á la *Covadonga*. A las diez y
cuarto empezó el cañoneo de la *Esmeralda*, que
la *Covadonga* no podía contestar por la decisión
y pericia con que Williams gobernaba su buque,
pues según dos de los oficiales prisioneros, no
los dejaba hacer fuego, por lo que no pudieron
tirar más que cuatro cañonazos sin causarle
avería ninguna.

Los españoles tienen por su parte 14 heridos,
dos muertos. De los primeros tres ó cuatro son
de gravedad.

La *Esmeralda* entró aquí á dejar los prisione-
ros. No estuvo sino algunos minutos, mientras
llegaron las lanchas para conducir á tierra los
prisioneros.

Hoy ha sido un día de gloria para Chile, sin
haber tenido que lamentar la menor pérdida. Los
prisioneros marcharon para Ligua.

—Si hemos de hacernos los fieles intérpretes
del sentimiento público, debemos dirigir las más
ardientes felicitaciones á nuestros compatriotas
de la *Esmeralda*. Con su conducta se han hecho
dignos descendientes de nuestros primeros ma-
rinos y guerreros.

Si un Cochrane hizo proezas sobre la cubierta
de una *Esmeralda*, no falta un Williams que
también haga proezas sobre el puente de otra
Esmeralda. Está demostrado que las *Esmeraldas*
nos son propicias.

No tendrán motivo alguno de queja las pri-
sioneros españoles. Ni de parte de los vencedo-
res, ni de la gente que había en el Papudo, han
recibido humillaciones ni vejámenes de nin-
guna clase. Se les ha tratado como vencidos en le-
gal contienda. Lejos de haberlos ni encarri-
lamiento con ellos; se les ha tendido la mano,
si no del amigo, del caballero de sentimientos
nobles, que sabe hacerse cargo de las situacio-
nes, que respeta el infortunio. Lejos de hostili-
zarlos, les han prestado cuanta atención era po-
sible, evitando hasta demostraciones de entu-
siasmo, á fin de no hacerlos sentir una humi-
llación que pudiera herirlos.

En las playas del Papudo han encontrado las
mismas hospitalarias playas de Chile, y en sus
hijos el corazón y el sentimiento de los que es-
tán acostumbrados á dar pruebas de bondades y
de cultura.

Allí el lancero, el cargador, el hombre rudo,
en fin, ha sabido colocarse á grande altura, par-
tiendo con el prisionero el pan de que podía dis-
poner. Se hacían un honor en ir á ofrecerles su
empanada, ó *caldu*, como ellos las llaman, en-
dulzándola con miel de esta clase.

—Tome usted, *patano*, que esto no tenían á
bordo; y si han dejado su buque, ha sido tal vez
por venir á comer carne fresca. Aquí no les fal-
tará nada, gracias á Dios.

No sin razón se ha visto reflejar la alegría en
los escuálidos y macilentos semblantes de los
prisioneros, y hasta oírseles expresar la con-
fianza de que les espera una vida mejor entre
los chilenos.

—Los prisioneros salieron de Papudo para la
capital en carruajes el comandante y oficiales, y
en carretas los marineros. En Santiago habrán
hecho todos su entrada por el ferro-carril.

Ayer desde temprano llamó la atención una
travesura hecha en la Bolsa. Hay en una pieza
un pequeño cuadro conteniendo los retratos fo-
tográficos de todos los comandantes de la es-
cudra española, que soportan, no sabemos cómo,
las aguas del Pacífico. Justo era eliminar al
de la *Covadonga* de aquella especie de ramillete
de bravos. Al efecto se fijó sobre el correspon-
diente retrato un papilote con la siguiente noti-
cia: «Ha pasado á Santiago á tomar baños con
toda su tripulación.»

—Parece que á bordo de la *Covadonga*, además
de la correspondencia que se trae á Pareja, se
ha encontrado también una buena cantidad de
dinero. Y esto, ¿en qué concepto se lo toma
nuestro Gobierno?

—En La Tertulia, de Concepción, que recibí
mos ayer con fecha 22 del presente, encontra-
mos las siguientes noticias:

«Resolución.—Hallábase desde tres ó cuatro
días fondeada en la punta Norte de la Quiriqui-
na. El pánico que le han infundido los duendes

le han obligado á dejar su cómodo y apacible
fondeadero de Punta Arenas.

Personas que han venido de Talcahuano nos
aseguran que la lancha no ha parecido; otras di-
cen que ha entrado á remo; que con una lancha
haciendo agua. Nada podemos todavía saber de
cierto sobre el misterio de la lancha.

Talcahuano.—Con fecha de hoy nos dicen de
este puerto lo que sigue:

«No nos queda duda alguna de la pérdida de
la cañonera de la *Resolución*; ó ella fué echada á
pique ó ha sido prisionera por el vapor *Duende*
en la noche del 17. Todos tienen acá esta creen-
cia, cuando ven á la fragata manehera, desde
aquel entonces, estar siempre sobre sus calde-
ros. Con la pérdida de la lancha, el pobre Val-
concel debe tirar de miedo, y á fe que tiene
razón, porque esto de habérselas con los duen-
des no es para menos.

—El domingo en la noche, á las diez, se en-
cendieron fogatas por los manchegos que ha-
bía en Quiriquina, en esa lengua de tierra que
se interna en el mar en la punta Norte de la
isla, en la *Boca Grande*.

Fué tal el miedo de Valconcel, y como la no-
che era oscura y soplaban un fuerte Norte, se
vió como combatido por todos los elementos,
y comenzó á disparar cañonazos. Advertido esto
por sus paisanos, apagaron los fuegos para
tranquilizar el ánimo de su comandante.

Esto es lo que pasa por acá.
La *Alcoy*—Ayer se hizo á la vela esta fraga-
ta. A poco andar, varó.

Algunos suponen que ha sido varada de inten-
to para salir de noche, pero hasta ayer la cosa no
era broma.

—Se cree que la *Resolución* haya abandonado
últimamente el bloqueo de Talcahuano; porque
había aparecido frente á Constitución, en don-
de sin embargo pudo entrar el vapor *Independen-
dencia*, que andaba fuera del puerto.

—Telégrama por la vía paralela al ferro-car-
ril.—Santiago, noviembre 28 de 1865.—(A las
11, 30.)—Celebración del triunfo.—Por disposi-
ción del señor arzobispo se ha dispuesto que hoy
á las dos de la tarde haya un solemne *Te-
Deum* en la catedral por el triunfo de la *Esme-
ralda*. Las calles y casas de la ciudad estu-
vieron anoche embanderadas é iluminadas brillan-
temente, favoreciendo también la luna con su
viva luz, la fiesta de la población.

Teatro.—Se dió principio á la función de ano-
che con un himno nacional. Cada estrofa era
saludada con entusiastas y prolongados aplausos
que se mezclaban con los gritos de ¡viva el
comandante de la *Esmeralda*! ¡viva el coman-
dante Williams! ¡viva Williams! ¡viva Chile!
Estas grandes exclamaciones no cesaron desde
el principio hasta el fin de la función.

Se ofreció á la vista del público un bello cua-
dro alegórico de la familia Keller, que repre-
sentaba la gloria de las armas chilenas. Su de-
dicatoria trazada con signos de oro en torno de
un escudo de Chile circundado por un lindo
laurel, decía: «Honora al comandante Williams!»

La *Esmeralda*.—La *Esmeralda* salió de nues-
tras costas en octubre último, con 140 hombres.
En el Perú perdió tres hombres de muerte na-
tural, y después, habiéndose acercado á Tongoy
dejó allí veinte enfermos. De modo, pues, que el
día del combate tenía solo á su bordo 117 hom-
bres, y estos han bastado para rendir á 151 es-
pañoles de la *Covadonga*, según lo anuncian del
Papudo.

La correspondencia del Gobierno español al
almirante Pareja de que era conductor el buque
expresado, cayó en poder del comandante Wil-
liams Rebolledo; así, pues, hace dos vapores
que el almirante no recibe correspondencia de
su gobierno.

Compañía de aficionados.—La que va á dar
aquí una función dramática, cuyo producto será
destinado al fondo necesario para comprar un
buque corsario; dará primero en Valparaíso una
función con el mismo objeto.

A última hora.—Acabamos de ver en el mi-
nisterio del Interior la bandera que tenía la
Covadonga cuando fué apresada. Este trofeo de
victoria ha sido enviado inmediatamente á la
catedral para ser exhibido al público en el sun-
toso *Te Deum* que habrá hoy á los dos de la
tarde.

Se sabe que la *Covadonga* está intacta y que
tenía dos cañones de 68, al paso que los de la
Esmeralda eran de 32.

Honor á Williams.—Mañana se reunirá el Se-
nado para aprobar la propuesta incluida en un
corto, pero significativo mensaje del presidente
de la república, en que dice que el ataque y to-
ma de la *Covadonga* á corta distancia de Valpa-
raíso, es un acto glorioso de pericia y audacia
de los marinos chilenos, y principalmente de su
comandante Williams Rebolledo, cuya presa,
unida á sus recomendables antecedentes, le ha-
cen muy digno de los elogios de la nación, y de
que se le confíe el empleo de capitán efectivo de
que desde luego propone al Senado.

Prisioneros.—No se sabe todavía la hora en
que llegarán á Santiago los prisioneros espa-
ñoles.

(A las dos y media).—Patriótica ceremonia.—
Son las dos de la tarde y acaban de partir del
palacio-moneda para la catedral el señor vice-
almirante Blanco Encalada, llevando la bandera
española del *Covadonga* el general Necochea, el
comandante general de armas y muchos oficia-
les del ejército y guardias nacionales, todos es-
cortados por dos compañías de cada uno de los
batallones cívicos, por un cuerpo de cadetes y
por el cuerpo de voluntarios bomberos, precedi-
dos de sus respectivas bandas de música. Antes
de la partida tuvo lugar en la sala de gobierno
y delante de un numeroso concurso, una solem-
ne y conmovedora ceremonia. En presencia de
los jefes militares reunidos, el señor ministro
de la Guerra interino, D. Federico Errazuriz,
tomó la hermosa asta de la cual pendía la ban-
dera de la *Covadonga* y dirigiéndose al señor
general y almirante D. Manuel Blanco Encala-
da, le dijo con voz conmovida y solemne las si-
guientes palabras:

«A nombre de S. E. el presidente de la repú-
blica me cabe la honra de poner en manos del
ilustre veterano, que tantas glorias dió á nues-
tra marina nacional en la guerra de la Independen-
cia, el primer trofeo que hemos conquistado
en la guerra actual, para que vaya á ofrecerlo
un justo y debido homenaje al Dios de los
ejércitos.

El vice-almirante Blanco contestó con senti-
do acento, que recibía con ferviente entusiasmo
el primer trofeo de nuestra joven marina, que

con tanta felicidad ha iniciado su carrera de
triunfo, como en otro tiempo; que no dudaba
que la coronaría con tanta fortuna, mantenién-
do la estrella del pabellón de Chile en la alta
posición que ha ocupado, porque nuestra ban-
dera ha estado siempre arriba y nunca debajo
como la bandera española.

Un espontáneo y frenético aplauso del esco-
dido concurso fué el efecto producido por esas
bellas palabras:

El *Te-Deum* en la catedral.—Con fecha de
ayer, el arzobispo de Santiago ha dirigido al mi-
nisterio del Culto el oficio siguiente:

Santiago noviembre 28 de 1865.—En acción de
gracias á Nuestro Señor, autor de todo bien,
por la victoria que ha conseguido nuestra ar-
mada en el combate trabado con la nave enemiga,
he dispuesto que se cante un *Te-Deum* en la
iglesia metropolitana, mañana á las dos de la
tarde. Lo que tengo la honra de poner en cono-
cimiento de V. S.—Dios guarde á V. S.—Rafael
Valentín, arzobispo de Santiago.

Nombramiento.—Se ha conferido el empleo
de teniente segundo en la armada de la Repú-
blica al norte-americano D. Juan H. Williams.
que ha servido en la marina de guerra de los
Estados Unidos.

La avería del *Covadonga*.—Se reparó al in-
stante en cuanto era necesario para continuar su
viaje, que emprendió al instante no se sabe con
qué destino. Un buen jefe se ha hecho cargo de
él: el teniente Thomson.

Corbata *Esmeralda*.—Noviembre 23 de 1865.
—Nueve de la noche.—Señor ministro: Adjunto
á la presente toda la correspondencia del señor
almirante Pareja, como asimismo el Código de
señales y la bandera española que enarbolaba la
goleta *Covadonga*.

Las circunstancias en que me encuentro me
obligan á abandonar esta misma noche estas
aguas para dirigirme á... en convoy con la
Covadonga, la que ha resultado sin mayor lesión
y provista de combustible y todos pertrechos
en abundancia. La avería de que hablé al señor
comandante general, no era otra que la abertu-
ra de las válvulas que con tiempo se alcanzaron
á cerrar.

Este buque monta dos bomberos de 68 y se
encuentra bien provisto de granadas, etc.

En la actualidad se ocupan el teniente Thom-
son, á quien he nombrado comandante interino,
en unión con el contador, en formar un inven-
tario de todo lo existente á bordo.

Dios guarde á V. S.—J. Williams Rebolledo.

—Al señor ministro de Marina.

«Los prisioneros.—Hemos creído conveniente
publicar los nombres de todos los prisioneros
de la *Covadonga*, por dos razones: primera, por
lo raro de casi todos los apellidos, y segunda,
porque es preciso que quede constancia del nom-
bre de todo prisionero español. No suceda lo
que después de la guerra de la independencia,
que muchos de los prisioneros que más tarde
fijaron su residencia en la república, apenas tu-
vieron cuatro reales, cuando ya se metieron á
caballeros, y no había uno de ellos que no fuera
hijo del conde tal, del marqués cual, ó por lo
menos pariente de Fernando y de Isabel. Por to-
dos estos motivos, quede, pues, la siguiente
constancia de los prisioneros españoles, para que
más tarde, si ellos no quieren regresar á Espa-
ña, y si nosotros queremos también admitirlos
aquí, no nos salgan diciendo que son de sangre
azul, y que los criollos la tenemos negra, ó por
lo menos morada como la de morcilla.

Hé aquí la nómina:

D. Luis Peri, teniente de navío.—D. Félix
Gurres, alférez de id.—D. Juan Jacume, idem
id.—D. Joaquín Cuscunegui, id. id.—D. José
María López, médico primero.—D. Víctor Con-
cas, guardia marina primero.—D. Emilio Luan-
co, id. id.—D. Joaquín Bustamente, id. id.—
Javier Harris, primer maquinista.—D. Fran-
cisco Gómez, primer contra-maestre graduado
de oficial.—Jaime Domenech, segundo maqui-
nista.—D. Juan Rafael Campos, segundo con-
destable.—D. Francisco Campos, carpintero.—
D. Antonio Rodríguez, practicante primero.—
D. Manuel Fernandez, sargento segundo.—Don
Benito Puguero, maestro de calafate.—D. José
Aguilar, id. de viveres.—D. Jerónimo Alfonso,
oficial de mar.—D. José Baños, id. id.—D. Es-
tébán Valero, armero.—D. José Fernandez,
cuarto maquinista.—D. José Rodríguez Lan-
deanes, ayudante id.—D. José Rodríguez, idem
id.—D. Enrique Serezo, dispensero.

Marineros.

Pedro Ruiz.—José María Gonzalez.—Manuel
Martínez Morejon.—Leonardo Ortega.—José
Ramon Caña.—Manuel Posadas.—José Mendez.
—Domingo Monfardín.—Clemente Cruz.—Ra-
mon García.—Gregorio Torres.—Martín Cas-
tilla.—Vicente Marcos.—Vicente Cuan.—Cris-
tóbal García.—Salvador Puelver.—Isidro Es-
cudro.—Salvador Cano.—Antonio Iglesias.—
Pedro Gomez.—Inocencio Lopez.—José Vazquez.
—Antonio Lopez.—Valeriano Cuan.—Manuel
Gutierrez.—Juan Bautista Also.—Miguel Rie-
das.—Gregorio Maher.—Francisco Martinez.—
José Dientes.—Benito Sanchez.—Sebastian Mo-
rales.—Marcelino Loya.—Tiburcio Gomez.—
José Fernandez.—Narciso Bos.—Nicolás Sebas-
tiano.—Domingo Nuñez.—Elipe Sanchez.—Leo-
nardo Seida.—Francisco Ferrer.—Pablo Silva.
—Evaristo Antonio Suarez.—Esteban Rodri-
guez.—Juan Rojas.—Antonio Perjaror.—Cristó-
bal Suarez.—José Benito Artilles.—Miguel Piter.
—Francisco Moran.—Pascual Dupeco.—José
Vazquez.—Ramon Baraal.—Francisco Agra-
sor.—Ramon Garcia.—Francisco Gonzalez.—
Domingo Martinez.—José Espina.—Miguel Ma-
suer.—Juan Vilas.—Feliciano Lucas.—Andrés
Gonzalez.—Jaime Enseño.—Fernando Suarez.—
Gregorio Romero.—Francisco Fernandez.—Ma-
nuel Muya.—Lorenzo Serjero.—Vicente Novo.
—Andrés Ferrero.—Francisco Gonzalez Barto-
lo.—Faustino Pastariza.—Gabriel Lese.—Basi-
lio Gonzalez.—Jacobo Pozo.—Diego Monria.—
Joaquín Fernandez.—Manuel Perez.—Francisco
Costa.—Baltasar Pusadá.—Juan Rivera.—Es-
tébán Baader.—Anastasio Conde.—José Farrate.
—Francisco Hernandez.—Juan Prad.—Fran-
cisco Pontes.—Rafael Gabarron.—Joaquín Igle-
sias.—José Casanova.—Guillermo Oliveros.

Los heridos del *Covadonga*.—Ayer llegaron á
esta capital los heridos que había á bordo del
Covadonga en el momento del combate. Sus nom-
bres y empleos son como sigue: Primer cirujano,
José María Lopez; guardia marina de prime-
ra clase, Víctor María Cicones; practicante, An-
tonio Rodríguez; condestable segundo, Rafael
Campos; cabo de mar, Melchor García; marine-
ro preferente, José Gualde; marineros, José

Font, Baltasar Ponseda, Juan Dominguez; sol-
dado, Pedro Bolmosa Biens.

La correspondencia de Pareja.—El martes re-
cibió el Gobierno la correspondencia del almi-
rante Pareja. Iba muy bien condicionada y em-
paquetada, llevando el sobre siguiente:

«S. M.—Señor ordenador de la escuadra.—
Contaduría de la fragata de S. M. C. *Blanca*.
—Fragata *Villa de Madrid*.—Valparaíso.»

Inventario del *Covadonga*.—El inventario de
este buque es más ó menos el que sigue:

Máquina de Perne de primera clase y con cal-
deros nuevos.

2 colinas de 68 y otra de 32.

300 rifles.

100 revolvers.

70 hachas magníficas de abordaje.

200 puñales largos para id.

Un botiquín muy bueno.

Un cuadro de la Virgen de Covadonga, que les
hizo el milagro á los godos de dejarlos saltar á
tierra.

(De el *Independiente*.)

En los periódicos de Barcelona, recibidos
ayer, leemos lo que sigue:

«Esta mañana ha salido para Tarragona, de
cuya provincia ha sido nombrado gobernador
vivil, D. Joaquín de Cabriol, ex-diputado á Cór-
tes por los distritos de Olot y Arenys de Mar, á
actualmente diputado provincial de Barcelona.
También ha salido para Lérida el Sr. D. Valen-
tin Cabello, ex-alcalde corregidor de esta capi-
tal, á quien se ha encargado el gobierno civil
de esta última provincia.»

Ha sido declarado cesante el mayor del
presidio de Alcalá.

Al citar *La Reforma* los diarios políticos
que, como nuestro colega, piden una rápida
y terrible vindicación de la honra nacio-
nal mancillada con el apresamiento de la
goleta *Covadonga*, recuerda á *El Diario*
Español, *La Política*, *La España*, *La Re-
generación* y *La Epoca*.

Sentimos vivamente el olvido padecido
con LA PATRIA; pero nos cumple recordar
que desde el primer momento del conflicto
con Chile, en todo el curso de las negocia-
ciones, y muy particularmente con alusión
de la pérdida de la *Covadonga*, hemos aboga-
do por la política belicosa. Veanse las
columnas de LA PATRIA.

Si de otro asunto se tratara, como no te-
nemos afán de exhibirnos, hubiéramos
guardado silencio ante la omisión de nues-
tro estimado colega; pero en cuestiones de
decoro internacional, en esas cuestiones su-
premas de raza y de Estado, no podemos
menos de dejar bien acreditada nuestra ac-
titud siempre española.

No hemos tenido el gusto de recibir hoy
el número de nuestro apreciable colega
La Verdad.

Suponemos que no será por causa del
artículo del Sr. Moron, que ayer publica-
mos, pues como no tuvimos cuidado de ad-
vertir la responsabilidad de los juicios que
en aquel escrito se emiten, es toda de su
autor, comprendiéndose bien que no pode-
mos estar con el de acuerdo en nada que
pudieran concebirse poco galante nuestros
dignísimos compañeros *La Verdad*, y *La*
Razon Española. El Sr. Moron posee todos
los estilos; pero sobrepasa en el humoris-
tico y nos cautiva por la magia de la forma
y la brillantez del estilo.

Hoy ha llegado á esta corte, procedente
de Tarragona, nuestro querido amigo y di-
rector D. Salvador Lopez Guirra, que
viene á ocupar su asiento en el Congreso.

DOCUMENTOS DIPLOMATICOS.

RECONOCIMIENTO DEL REINO DE ITALIA.
(Continuación.)

El ministro de Estado á los demás repre-
sentantes de S. M. en el extranjero.

Madrid 20 de setiembre de 1865.

Varios son los comentarios que la prensa de
Viena y algun periódico de París han hecho
acerca de una comunicacion que el conde de
Mensdorff dirigió al encargado de Negocios de
Austria en Madrid y de la cual me dió lectura
este funcionario.

Mientras que algunos órganos de la prensa
califican aquel despacho de una protesta formal
contra el reconocimiento de Italia por España,
el *Memorial Diplomatique* trata de explicarlo
en términos que vienen á darle el carácter de una
medida adoptada por el Gabinete de Viena para
desligar la política austriaca de todas las con-
secuencias ulteriores que podría llevar consigo
la actitud que España y Austria tomaron, en
virtud de las notas simultáneamente entrega-
das por sus respectivos representantes en París
al gobierno francés, el día 28 de mayo de 1861.

Ambas apreciaciones de los periódicos á que
he aludido son inexactas; y para que V... pueda
hallarse enterado de las verdaderas circunstan-
cias que han mediado en este asunto, sirvién-
do de guía en sus conversaciones con ese
ministro de Negocios extranjeros y con los indi-
viduos del cuerpo diplomático acreditado en
esta corte, paso á dar á V... conocimiento de los
antecedentes y demás noticias que importa ha-
cerles saber en el caso que motiva esta comuni-
cacion.

La coincidencia en la entrega de las dos notas
á que se refiere el *Memorial Diplomatique*, y aun
el acuerdo con que España y Austria procedie-
ron en aquella época, no pudieron crear com-
promisos de ningún género entre los gobiernos
de ambas naciones, ni menos dejar establecido,
expres ó tácitamente, pacto alguno que les li-
gase en su accion política. Así España como
Austria, que dieron en perfecta libertad para
obrar en lo sucesivo según aconsejaron sus res-
pectivos intereses, sin lazo alguno que les im-
pidiese adoptar, en la cuestion de que se trata-
ba, aquella actitud que más conviniese á sus
miras políticas.

No resulta, pues, motivo alguno que ha a-
preciso poner á salvo la responsabilidad de Austria
en las consecuencias de la nueva posicion en que
se ha colocado España, puesto que las gestio-
nes practicadas cerca del gobierno francés en
1861, además de ser estériles en resultados, no
crearon, como ya he indicado, género alguno
de compromiso para la política futura del uno
ó del otro país. El gabinete austriaco lo ha com-

prendido sin duda del mismo modo, puesto que
en la comunicacion dirigida por el conde de
Mensdorff al encargado de Negocios, no se alude
ni directa ni indirectamente á las gestiones
practicadas en 1861.

Anunciado por el Gobierno de la Reina su pro-
pósito de reconocer el reino de Italia, y comu-
nicado al Gabinete de Viena por medio de una
copia, que dejó en poder del conde de Mens-
dorff el representante de S. M., del despacho
que en 25 de junio último dirigió al embajador
de España en Roma, considero oportuno el mi-
nistro de Negocios extranjeros del emperador
remitir al encargado de Negocios de Austria,
en Madrid una comunicacion, de la cual me
dió lectura, y que es la que ha motivado los
opuestos juicios de la prensa, á que me he re-
ferido.

En ella expresaba el conde de Mensdorff que
la primera manifestacion de la política del Ga-
binete presidido por el duque de Tetnan no ha-
bía correspondido á las esperanzas del Gobierno
austriaco, que veía con el mayor sentimiento el
propósito que abrigaba España de modificar su
actitud en la cuestion de Italia, en la cual juz-
gaba que existía identidad de intereses entre
ambas naciones.

Que á pesar de las reservas que acompaña-
ban al reconocimiento de Italia por España, es-
te hecho solo bastaría para colocar al Gobierno
español, respecto de la cuestion de Roma, en
un terreno, tan distinto del que ocupa el Go-
bierno austriaco, que la cooperacion futura de
ambos en asunto que tanto los interesa se ha-
ría mucho mas difícil.

Que si el Gobierno español creía que, al rean-
dar sus relaciones con el de Italia, se colocaba
en situacion de levantar su voz y de emplear su
influencia en favor de la causa del Pontificado,
el gobierno imperial temía que fuese una ilu-
sion esperar que un acto de condescendencia,
como el reconocimiento de Italia, llegase á dar
mayor peso á la accion de España en los acom-
tecimientos que se suceden en aquella Penín-
sula; porque, al aceptar el principio en cuyo
nombre se ha llevado á cabo la revolucion en
aquel país, será mucho mas difícil oponerse á
las consecuencias que de ella emanen.

Entrando en otro género de consideraciones,
el conde de Mensdorff manifestaba el recelo de
que, el principio revolucionario que ha triun-
fado en Italia, pudiera convertirse en una ame-
naza para el trono de S. M. la Reina, fundando
este recelo en el peligro de una concesion he-
cha á ideas que tratan de extenderse por Euro-
pa y que teme han hecho ya demasiados prosé-
litos en nuestro país.

Con este motivo pregunta el conde de Mens-
dorff, refiriéndose al reconocimiento de Italia
por España, si no sería lógico dudar de la opor-
tunidad de un acto que, al dar una especie de
consagracion al trastorno realizado en aquella
Península, prestaria aliento á los partidos que
meditan otros semejantes; y si sería prudente
debilitar el respeto á principios que están ya

